



ACLARACIÓN A LA ADENDA N° 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017**, cuyo objeto es *“Contratar la interventoría técnica, administrativa, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, contable y financiera para la Optimización del sistema de acueducto del Municipio de Apartadó”*, procede a realizar la siguiente modificación:

1. Modificar el numeral No. 5.5 denominado DEDICACIÓN DE PERSONAL el cual quedará de la siguiente manera:

*“Cuando el proponente seleccionado tenga uno o más contratos en el marco del Programa obras por impuestos, administrado por el Patrimonio Autónomo **ACUEDUCTO APARTADO EPM- ZOMAC -2017**, se verificará, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de la presente convocatoria, que el personal propuesto no supere el 100% de la dedicación acumulada, en cuyo caso la entidad contratante podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.”*

Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada al primer (01) día del mes de agosto de 2018.



LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Jennifer Morelo Abogada –Grupo Obras por Impuestos
Revisó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos